

RESOLUCION

201500000103
09/03/2015 15:57:56
DIRECCION DE GESTION HUMANA
RESOLUCION



Por medio de la cual se reactiva una Comisión de Estudios Remunerada de Medio Tiempo para realizar un Doctorado

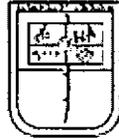
EL CONSEJO ACADÉMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las que le confiere el literal r), del artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, el Acuerdo 14 del 19 de mayo de 2008, el artículo 28, del Acuerdo Académico No. 04 del 11 de junio de 2008, el Acuerdo No. 05 del 24 de noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Rectoral No. 201300000024 del 01 febrero de 2013, se concedió al señor **OSCAR HERNÁN VELÁSQUEZ ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 98.620.344 de Itagüí (Ant.), Comisión de Estudios remunerada de medio tiempo por un lapso de doce (12) meses, prorrogables hasta por cuatro (4) veces el término inicialmente concedido, por cuanto se trata de obtener título académico de Doctorado en Ingeniería, Industria y Organizaciones en la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.
2. Que mediante la Resolución Rectoral No. 000098 del 13 de febrero de 2014 se otorgó la primera prórroga por doce (12) meses, una vez verificado el buen rendimiento del comisionado y debidamente acreditado con los certificados del respectivo centro académico, así como a la asistencia al programa y al cumplimiento de las obligaciones propias de la Comisión.
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 000306 del 11 de abril de 2014, se suspendió la Comisión de Estudios remunerada de medio tiempo hasta que culmine la situación administrativa de Comisión de encargo de Libre Nombramiento y Remoción para el cargo de Vicerrector de Docencia e Investigación del Señor **OSCAR HERNÁN VELÁSQUEZ ARBOLEDA**, y de la misma manera, se dio por suspendido el Convenio de Comisión de Estudios firmado por el docente. *(u)*





4. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 29 de enero de 2015, luego de conocer la recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, determinó aprobar la reactivación de la primera prórroga de la Comisión de Estudios de medio tiempo y conceder apoyo económico correspondiente al 80% de los derechos de matrícula, sujeto a disponibilidad presupuestal, a partir del 02 de febrero de 2015, para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería, Industria y Organizaciones en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

En consecuencia,

RESUELVE:

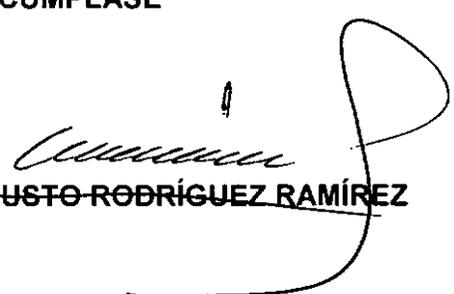
ARTÍCULO PRIMERO: Reactivar la primera prórroga de la Comisión de Estudios de medio tiempo y conceder apoyo económico correspondiente al 80% de los derechos de matrícula, sujeto a disponibilidad presupuestal, a partir del 02 de febrero de 2015, al señor **OSCAR HERNÁN VELÁSQUEZ ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 98.620.344 de Itagüí (Ant.), para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería, Industria y Organizaciones en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: Reactivar el Convenio de Comisión de Estudios firmado por el docente y la Institución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Presidente


CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Secretario

Proyectó: León D. Rojas
Revisó:  Carlos Eduardo Ortega Zapata
(Director Gestión Humana)
Aprobó: Fabio León Velásquez Suárez 
(Jefe Oficina Asesora Jurídica)

